ANEXO 2

AUTORIZACION DE LA CONTRATACION DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.**

PEREIRA, ABRIL 07 DEL 2026

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA AUGUSTO ZULUAGA PATIÑO

CERTIFICA

Que, en la institución educativa, no existe personal de planta, idóneo para realizar las actividades propias de **ASESORÍA FINANCIERA, TRIBUTARIA, PRESUPUESTAL Y CONTABLE EN EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS,** requeridas para garantizar el cumplimiento de manejo de recursos de Fondos de Servicios Educativos y la entrega de los diferentes informes exigidos por los entes de control.

Se procede de conformidad con la ley 1150 de 2007.

POR LO QUE SE AUTORIZA

Contratar el servicio de un profesional con experiencia en el manejo de recursos de fondos de servicios educativos, para un período de nueve (09) meses.

Objeto: Contratación de: Prestación de Servicios Profesionales como Asesor Financiero, Tributario, Presupuestal y Contador del Establecimiento Educativo, prestando el servicio de Asesoría Contable en el manejo de fondos de servicios educativos, ejecución del presupuesto público, liquidación de impuestos y respuesta requerimientos legales relacionados con el manejo de recursos de Fondos de Servicios Educativos.

Valor hasta: ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($11.000.000).

ADALBERTO SERRANO VALENCIA
Rector I.E. Augusto Zuluaga Patiño